



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ILLES BALEARS

3861

Resolución del director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares, en lo sucesivo, EPRTVIB, por la cual se adjudica un puesto de trabajo de la categoría especialidad editor de deportes (Mallorca), a la persona de reserva, en sustitución de la persona que ha renunciado

Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Dirección de 25 de mayo de 2022, se aprobó la oferta pública de empleo de estabilización correspondiente al personal laboral al servicio del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares (EPRTVIB) (BOIB n.º 69 de 28 de mayo de 2022), en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública (BOIB n.º 67, de 24 de mayo). El día 1 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB una modificación del Acuerdo por el cual se aprueba la oferta pública de empleo correspondiente al personal laboral del EPRTVIB (BOIB 156, de 1 de diciembre) aprobada en la sesión del Consejo de Dirección de día 28 de noviembre de 2022.

2. El día 17 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 164 de 17 de diciembre de 2022) se publicó la Resolución del director del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares por la cual se aprueba la convocatoria de concurso extraordinario de méritos para cubrir 55 plazas de personal laboral del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares, el sistema de selección de las cuales es el de concurso extraordinario de méritos (disposiciones adicionales séptima y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) incluidas en la oferta pública de estabilización aprobada, por el Acuerdo del Consejo de Dirección de 25 de mayo de 2022 y modificada por Acuerdo del Consejo de Dirección de día 28 de noviembre de 2022.

3. Previos los trámites procedimentales oportunos, por medio de la Resolución el director general del EPRTVIB del 4 de abril de 2024 (publicada el 5 de abril), se aprobó la lista definitiva de méritos del Grupo A del concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del EPRTVIB, así como la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso, referida a cada una de las islas en que se convocan plazas, y se les adjudica el puesto de trabajo. Igualmente en la resolución se aprobó la relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral que se incorporó como Anexo III.

4. La base 15. 3 de la convocatoria establece "(...) No obstante, con el fin de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando haya renunciado de aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el Tribunal tiene que elevar al órgano convocante una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral fijo en sustitución de quienes renuncien".

5. En cuanto a la categoría **de editor/a especialidad deportes (Mallorca)**, se ha recibido la renuncia al lugar de trabajo del Sr. Jaume Zorita Quiñones con DNI **6230**, al que se le había adjudicado el puesto de trabajo L- L02840024.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo L- L02840024 a la Sra. MARGARITA ELENA PASCUAL MARTINEZ***2815** (categoría editor/a especialidad deportes, Mallorca).

2. La firma del contrato y toma de posesión se tiene que **efectuar en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares**, previa cumplimiento de las formalidades preceptivas y presentación de documentación correspondiente.

3. Ordenar la publicación de esta en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ente.

Calvià, a la fecha de la firma electrónica (19 de abril de 2024)

El director general de la EPRTVIB

Albert Salas Domínguez